



En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

VISTO el contenido del acta número seis, de la sesión de Comité de Transparencia del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, y en atención al **punto cuatro** se:

ACUERDA

Con fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 82 Fracción IX, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, asimismo el Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PRIMERO.- Clasificar como reservada: la información de: **Cuántos policías contaba el municipio de Fresnillo al inicio de la administración 2024-2027, es decir, de acuerdo a los registros reales de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, cuántos policías tenía el municipio de Fresnillo el día 16 de septiembre de 2024 y me diga si es verdad lo que dijo el alcalde en una entrevista, donde dijo que al entrar esta administración había solo 35 policías.- Me informe con cuántos policías cuenta el municipio de Fresnillo o sea el número total con corte a la fecha del 15 de marzo de 2024 y como se integra este número, es decir; cuántos son policías ajenos a la adscripción municipal, por ejemplo: cuántos son policías estatales preventiva, cuántos son policía metropolitana que van de otros municipios a Fresnillo, cuántos son por ejemplo de agrupaciones de FRIZ , la pregunta es que si hay más elementos de policía, pero son de otras policías que no son de la policía municipal del 16 de septiembre de 2024 , al 15 de marzo de 2025 cuántos policías de nuevo ingreso han sido dados de alta en Fresnillo. Cuántos policías hay de nuevo ingreso y diga si cuentan con exámenes de control y confianza, me diga del número total de policías en Fresnillo, al corte del día 15 de marzo cuántos policías cuentan con su examen de control y confianza y cuántos faltan de tener sus exámenes de control y confianza.** Toda vez que la divulgación del Estado de fuerza del personal de la Secretaria de Seguridad Pública, podría poner en riesgo la seguridad pública, así como la integridad física de los integrantes de la corporación, adicionalmente podría comprometer la operatividad de la institución al otorgar a posibles grupos delictivos información que podría ser utilizada en perjuicio de la institución y la sociedad frenillense.

SEGUNDO.- publíquese en el apartado de la página oficial para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Así lo **aprobaron por unanimidad**, mediante acta de Comité número seis los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.